

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, en reunión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2024, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H(5) y H(15), y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro-UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, determinó:

**Decretar una disminución de tareas administrativas durante el periodo navideño 2024-2025 del 23 de diciembre 2024 al 7 de enero de 2025, para los empleados del Fideicomiso del Sistema de Retiro, sin cargo a licencia alguna.**

**Los empleados de confianza, directores y supervisores deberán presentarse a trabajar durante este periodo.**

**Los servicios del Fideicomiso del Sistema de Retiro se darán en un nivel reducido.**

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2024



Milagros Laboy Lazú  
Secretaria  
Junta de Retiro UPR